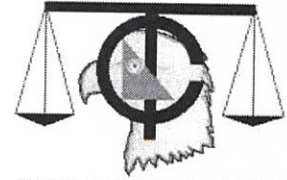




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 28 MAY 2018

VISTO: La Nota N.º 56/2018 Letra: IN.FUE.TUR RG de fecha 10 de Mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 112277-00, denominada: “IN.FUE.TUR.”, perteneciente a la Dirección de Coordinación Ejecutiva Río Grande, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, siendo la misma la primera rúbrica de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó copia fiel de la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 160/11, la cual autoriza la apertura de la cuenta corriente bancaria mencionada en el párrafo anterior y designa a los responsables firmantes de la misma.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

**EL SECRETARIO LEGAL
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

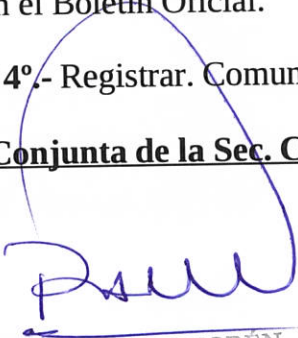
ARTICULO 1º: Rubricar 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 112277-00, denominada: "IN.FUE.TUR.", perteneciente a la Dirección de Coordinación Ejecutiva Río Grande, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, siendo la misma la primera rúbrica de la mencionada cuenta.

ARTICULO 2º.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control TCP-IN.FUE.TUR.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 15/2018.


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia